



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
21 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39º período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen del séptimo informe periódico**

Noruega*

* El presente informe no ha sido revisado por los Servicios de Edición.



En relación con su carta de fecha 5 de abril de 2007, el Ministerio noruego de la Infancia y la Igualdad adjunta las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas planteadas por el Grupo de trabajo anterior al período de sesiones encargado de examinar el séptimo informe periódico de Noruega.

El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones es digno de encomio. La lista de cuestiones y preguntas muestra un profundo conocimiento de las políticas noruegas en materia de igualdad de género. El Ministerio se ha esforzado por responder a todas las preguntas que se le han formulado, aunque desearía tener la posibilidad de profundizar en ellas a lo largo del examen y complementando las respuestas a las preguntas 25 y 26.

Noruega espera con interés el examen del séptimo informe periódico y solicita del Comité que plantee conjuntamente las preguntas relativas a cada artículo.

1. *Sírvanse informar de si el séptimo informe periódico fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento.*

El séptimo informe de Noruega ha sido aprobado por la Ministra de la Infancia y la Igualdad, Karita Bekkemellem. Además el informe ha sido presentado en el marco del Presupuesto Nacional de Noruega para 2007, que se remitió al Storting (Parlamento) como Informe No. 1 (2006-2007) el 6 de octubre de 2006. El Presupuesto Nacional incluye el programa del Gobierno para la aplicación de la política económica y las provisiones sobre la economía noruega.

2. *En el artículo 2 a) del informe se describe la incorporación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la Ley de igualdad de género y el importante debate que se generó en torno a esa medida. También se señala que la declaración del actual Gobierno incluía el compromiso de incorporar la Convención en la Ley de derechos humanos. Sírvanse describir qué consecuencias y repercusiones prácticas ha tenido hasta el momento la incorporación de la Convención en la Ley de igualdad de género e indicar si existen diferencias en comparación con las repercusiones que tuvo la incorporación de otros instrumentos de derechos humanos en la Ley de derechos humanos. Sírvanse describir otros acontecimientos a ese respecto, especialmente en relación con el compromiso del actual Gobierno de incorporar la Convención en la Ley de derechos humanos.*

La Convención se incorporó a la legislación de Noruega a partir del 1º de julio de 2005. Por el momento, los tribunales noruegos no han dirimido casos basados en denuncias de violaciones de la Convención. Sin embargo, en varios casos, el antiguo Defensor del Pueblo para la igualdad de género presentó argumentos basados en la Convención. El proceso de incorporación ha contribuido a incrementar la sensibilización y la información acerca de la Convención en general, y cabe esperar que, en el futuro, ésta también esté presente en mayor medida en las argumentaciones de los tribunales noruegos.

Como se señala en el informe, en su Declaración gubernamental, el Gobierno actual se comprometió a incorporar la Convención en la Ley de derechos humanos. Habida cuenta de que esa Ley tiene precedencia sobre el resto de la legislación noruega, ello dará a la Convención especial fuerza. El Gobierno todavía está examinando la cuestión.

3. *De acuerdo con el informe (artículo 2 c)), desde el 1° de enero de 2006, el nuevo Defensor del Pueblo para la igualdad y la lucha contra la discriminación y el Tribunal contra la discriminación velan por la observancia de la Ley de igualdad de género. Sírvanse presentar una evaluación de la eficacia del nuevo mecanismo en lo que respecta a la discriminación por razones de género, en comparación con regímenes anteriores centrados exclusivamente en la igualdad de género, que incluya información sobre el número de casos por diferentes motivos de discriminación y las actividades de sensibilización para propiciar la aplicación de la Convención y el disfrute por las mujeres de sus derechos humanos en todos los ámbitos.*

El nuevo mecanismo de fomento de la igualdad y lucha contra la discriminación se evaluará en un plazo de tres años a partir de su puesta en marcha, es decir a finales de 2008. Del primer informe anual del nuevo Defensor del Pueblo y del Tribunal se desprende que el número de investigaciones y denuncias de casos de discriminación por motivos de género es similar al registrado antes de que se estableciera el nuevo mecanismo. El número de investigaciones y denuncias por otros motivos, como la etnia, la religión, la discapacidad, la edad y la orientación sexual, está aumentando a medida que se refuerza la sensibilización de la opinión pública acerca de la prohibición de la discriminación. Sin embargo, las 26 denuncias de las que se ocupó el Tribunal en 2006 correspondieron a casos de discriminación por motivos de género.

El nuevo Defensor del Pueblo ha seguido ocupándose de cuestiones importantes relacionadas con la igualdad, como la violencia de género y la igualdad salarial, aunque también está tratando de identificar nuevos problemas a los que es preciso hacer frente, y es especialmente consciente de los complejos problemas que se plantean en relación con los binomios género/etnia y género/religión.

4. *De conformidad con el informe (artículo 2 d)), sólo algunas de las dependencias municipales informaron al Ministerio de Administración Pública y Reforma de su labor en materia de igualdad de género, especialmente sobre los problemas y las prioridades al respecto. ¿Qué efectos han tenido las medidas adoptadas en 2006, como las relativas a la capacitación, para mejorar las actividades y la presentación de informes de las oficinas de administración de condados?*

Se ha invitado a todas las oficinas de administración de condados a participar en un curso de capacitación, como así lo han hecho, financiado por el Ministerio y dirigido por una organización especializada con sede en el condado de Nordland; también han participado los municipios locales, las organizaciones de mujeres y particulares.

En primer lugar, el personal directivo de los distintos niveles de la administración de los condados celebró una reunión y posteriormente, en 2006, se impartió en todas las oficinas un curso destinado tanto al personal directivo como a otros funcionarios.

5. *De acuerdo con el informe (artículo 6), el número de denuncias oficiales de violencia doméstica aumentó de 3.890 en 2003 a 4.348 en 2005. Al propio tiempo, el número de centros de ayuda en situaciones de crisis se ha mantenido relativamente estable desde la década de 1980. En el informe se hace referencia también a un estudio de la Dirección de Asuntos de los Menores, los Jóvenes y la Familia de*

Noruega sobre las mujeres que no habían sido admitidas en esos centros. ¿Qué medidas se han adoptado para atender al aumento de las denuncias y velar por que todas las mujeres tengan acceso a los servicios que puedan necesitar, incluso respecto del número y la ubicación de los centros de ayuda en situaciones de crisis y otros servicios de apoyo?

No existen motivos para creer que el aumento del número de denuncias oficiales de casos de violencia doméstica de 3.890 en 2003 a 4.348 en 2005 se deba a un incremento de la violencia. Posiblemente el mayor número de denuncias responde al hecho de que son más las víctimas que recurren a la policía. Entre las medidas que han contribuido a promover la confianza en el Cuerpo figuran la puesta en marcha en 2004 de un sistema de coordinadores de la policía encargados de la violencia doméstica y los esfuerzos encaminados a garantizar que, en sus contactos con las víctimas y sus familiares, la policía dé muestras de mayor sensibilidad y comprensión. Asimismo, se habla más abiertamente del problema de la violencia doméstica en general, de manera que la condición de víctima ha dejado de ser tabú.

En Noruega existen 50 centros de crisis, entre uno y ocho centros en cada condado. El número de mujeres que han solicitado asistencia en esos centros permanece relativamente estable desde 1986. Cada año se registran alrededor de 2.500 estancias de mujeres y 1.800 estancias de menores. Las cifras correspondientes a 2005 fueron de 2.287 estancias de mujeres y 1.753 estancias de menores.

No se han detectado indicios de falta de plazas en los centros de crisis de Noruega. Sin embargo, con el fin de garantizar que los centros resulten accesibles para todos los usuarios potenciales, el Gobierno ha puesto en marcha varias encuestas e informes con miras a desarrollar medidas para mejorar la asistencia que se presta a las mujeres expuestas a la violencia doméstica.

La Dirección de Asuntos de los Menores, los Jóvenes y la Familia de Noruega está preparando una evaluación de la disponibilidad a fin de determinar si todas las mujeres del país tienen acceso a un centro de crisis que se encuentre a una distancia razonable de su hogar. En el estudio se tendrá en cuenta la accesibilidad geográfica por lo que respecta a la distancia y el tiempo de desplazamiento, y las condiciones que afectan a esa accesibilidad, como el horario de apertura, el transporte, el tamaño de los centros o la información acerca de su existencia, entre otras cosas.

Además, en el marco de las medidas comprendidas en el Plan de Acción del Gobierno para la prevención de la violencia doméstica (2004-2007), la Secretaría de los Centros de Crisis de Noruega y la Red de Mujeres con Discapacidad han realizado una encuesta sobre la asistencia de los municipios a las mujeres discapacitadas víctimas de malos tratos, que incluye la accesibilidad a los centros de crisis.

En otoño de 2006 la Dirección de Asuntos de los Menores, los Jóvenes y la Familia de Noruega presentó un informe que contenía un estudio sobre las mujeres rechazadas por los centros de crisis. Durante los tres meses en el otoño de 2005, todos los centros de crisis de Noruega participaron en un proyecto consistente en llevar un registro de todas las mujeres a las que, por motivos diversos, no se hubiera podido acoger en los centros de crisis y se hubiera remitido a otros servicios de asistencia. En el informe se llegaba a la conclusión de que, cada año, se rechazaba a, como mínimo, el 15% de las mujeres que acudían a los centros de crisis. Las

principales razones del rechazo eran los problemas psicológicos graves y/o los problemas con las drogas o el alcohol, o que no eran víctimas de la violencia. El 71% de las mujeres rechazadas recibían atención psicológica antes de remitirlas a otros servicios de asistencia.

Las conclusiones y las recomendaciones de todos los estudios e informes se tendrán en cuenta para desarrollar las medidas que se incluirán en el nuevo Plan de Acción del Gobierno para la prevención de la violencia doméstica, que entrará en vigor en 2007.

Se han creado, o se encuentran en proceso de creación, centros regionales de documentación en la esfera de la violencia y el estrés traumático en las cinco regiones del país. Esos centros prestarán apoyo a los servicios de asistencia, proporcionándoles información, asesoramiento y desarrollo de la competencia, y contribuirán a establecer redes entre los principales colaboradores en las regiones, lo que les permitirá desempeñar un papel importante en la mejora de la asistencia que se presta a las mujeres expuestas a la violencia doméstica.

En su plataforma política (la declaración Soria Moria) el Gobierno ha anunciado su intención de intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir la violencia contra la mujer y el niño. En el marco de esos esfuerzos se ha nombrado a un grupo de trabajo interministerial encargado de estudiar la posibilidad de determinar por ley los servicios que deberán ofrecer los centros de crisis.

6. *Sírvanse informar del número de mujeres asesinadas por sus parejas (maridos, ex maridos, cohabitantes) por año en los últimos cuatro años.*

El número de mujeres asesinadas por sus parejas (maridos, ex maridos, cohabitantes o antiguos cohabitantes) en los últimos cuatro años es el siguiente:

2003 - 9 (de un total de 44 personas asesinadas en Noruega)

2004 - 5 (de un total de 32 personas asesinadas en Noruega)

2005 - 9 (de un total de 29 personas asesinadas en Noruega)

2006 - 7 (de un total de 33 personas asesinadas en Noruega)

7. *En sus observaciones finales previas, el Comité instó al Estado parte a que investigara y analizara los motivos por los que era tan reducido el porcentaje de juicios y condenas en los casos de violación denunciados. Sírvanse proporcionar información sobre el estudio de las sentencias en causas por violación incoadas por el Fiscal General. ¿Cuáles han sido los resultados del examen del grupo de trabajo sobre la calidad de las investigaciones y el enjuiciamiento de las causas por violación (artículo 6)?*

El Fiscal General ha llevado a cabo un estudio de las sentencias dictadas en casos de violación en las que se había declarado inocentes a los acusados en el periodo de dos años y medio transcurrido desde principios de 2003. Un grupo de trabajo ha examinado la calidad de la investigación y la labor de la Fiscalía en esos casos. El informe definitivo se publicó en febrero de 2007.

En el informe se describe claramente la situación y se indica que en el período en cuestión se denunciaron 2.600 casos de violación. De ellos, se incoaron procedimientos judiciales en 428 casos, es decir, en el 16%, y se dictó una sentencia

condenatoria en 316. Por lo tanto, en el 84% de los casos se tomó la decisión de no incoar procedimientos judiciales.

El grupo de trabajo ha llegado a la conclusión de que la calidad de la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violación en Noruega es, por lo general, elevada, pero existe la posibilidad de que, en algunos de los casos, los resultados se vean afectados por actitudes negativas y percepciones erróneas acerca de la violación y sus víctimas. Entre los ejemplos de esas percepciones erróneas figuran los siguientes:

- Sólo es víctima de la violación un tipo determinado de mujeres - las mujeres con unas normas éticas elevadas no están expuestas a la violación;
- Muchas mujeres denuncian violaciones que no se han producido;
- Las violaciones son cometidas por personas a las que la víctima no conoce;
- La violación entraña el uso de gran violencia física;
- Las prostitutas no pueden ser víctimas de violaciones;
- La violación no existe entre maridos y mujeres.

En el informe se indica que algunos agentes de policía, fiscales o jueces pueden albergar, de manera consciente o inconsciente, esas percepciones y actitudes erróneas, y que ello puede influir en la manera en que se abordan los casos.

El grupo de trabajo ha formulado varias recomendaciones encaminadas a reforzar la posición de las víctimas de violaciones. Se han propuesto diversas medidas para incrementar la competencia de los grupos profesionales que intervienen, como los agentes de policía, los fiscales y los jueces. Con el fin de mejorar la forma en que se abordan los casos de violación y de asegurar la coherencia y la uniformidad de los procesos, en el informe se propone que en cada comisaría de policía se nombre a un coordinador o un equipo que se encarguen de los delitos sexuales. Además, el grupo de trabajo ha propuesto que se prepare un manual electrónico para la policía que le permita mejorar la gestión de los casos de violación.

En colaboración con la Dirección Nacional de Policía y el Ministerio de Justicia y de la Policía están estudiando la forma de aplicar las recomendaciones.

8. *El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párr. 15), en sus observaciones finales de mayo de 2005, mencionó la ausencia de legislación específica para combatir la violencia doméstica y sugirió que se sancionara ese tipo de leyes. Sírvanse describir las medidas complementarias adoptadas en atención a esa recomendación e informar de los problemas que pueda plantear la sanción de la legislación pertinente. Sírvanse aportar más detalles sobre el contenido del artículo 219 del Código Penal, que entró en vigor el 1º de enero de 2006, y sobre la situación de las propuestas contenidas en el informe del Comité independiente sobre la violencia contra la mujer.*

En su informe de 2003 el Comité sobre la violencia contra la mujer recomendó lo siguiente: 31 “Derecho a una vida sin violencia”, añadiendo una nueva sección sobre la violencia doméstica contra la mujer al Código Penal Civil General. El Ministerio de Justicia y de la Policía presentó el informe el 8 de diciembre de 2003 en el marco de una audiencia general. Se pidió a los receptores que formularan

observaciones sobre la propuesta del Comité de añadir una nueva disposición penal sobre la violencia doméstica contra la mujer.

En la Odelstingsproposisjon No. 113 (2004-2005) (documento por el que se presenta un proyecto de ley) el Ministerio de Justicia propuso una nueva disposición penal. El Artículo 219 del Código Penal Civil General se aprobó el 20 de diciembre de 2005 y entró en vigor el 1º de enero de 2006:

“Toda persona que, mediante amenazas, coacción, privación de libertad, violencia o cualquier otro abuso maltrate manifiesta y repetidamente a:

- a) su cónyuge o ex cónyuge;
- b) un descendiente directo de su cónyuge o ex cónyuge;
- c) uno de sus ascendientes directos;
- d) cualquier otra persona que viva en su domicilio; o
- e) cualquier otra persona que se encuentre en su automóvil;

podrá ser condenada a una pena de prisión de hasta tres años.

Si el maltrato es grave o la persona maltratada muere o sufre lesiones graves o problemas de salud como consecuencia del maltrato, la pena será de prisión por un período de hasta seis años. Para determinar si el maltrato es grave se otorgará especial importancia a si se ha infligido durante un período prolongado y si se dan las circunstancias a las que se hace referencia en el artículo 232.

Toda persona que colabore en la comisión de un delito de esa índole y lo encubra podrá ser condenada a la misma pena.”

Si bien la mayoría de las víctimas de la violencia doméstica son mujeres, en los trabajos preparatorios, el Ministerio de Justicia y de la Policía destacó que esa violencia también puede afectar a los niños y los ancianos. Ocasionalmente, también hay hombres víctimas de la violencia doméstica. Por consiguiente, la redacción de la disposición debe ser neutra.

La disposición penal se aplica a la violencia cometida dentro del matrimonio, así como en el marco de otro tipo de relaciones similares a la marital y de las parejas de hecho inscritas en el registro (véase el Código Penal Civil General). Están tipificados como delitos tanto la violencia física como otros tipos de maltrato, incluido el maltrato psicológico. Para denunciar los casos no es necesario que la víctima haya sufrido daños. Sin embargo, la pena máxima aumenta si el agresor ha ocasionado lesiones físicas graves. El Ministerio de Justicia y de la Policía considera que la violencia contra la mujer se caracteriza por la complejidad y por la reiteración del delito. Es importante que el maltrato doméstico no se considere un incidente aislado. Por consiguiente, el artículo 219 impone como condición que el maltrato sea grave o reiterado.

En el segundo párrafo del artículo 219 se incrementa la pena máxima si el acto ha resultado en lesiones graves o en la muerte. Esa pena es aplicable si el autor de los hechos puede haber previsto la posibilidad de que su acción tenga esa consecuencia o cuando no la haya impedido en la medida de sus posibilidades al tomar conciencia del riesgo (culpa levissima). Si el autor ha infligido el daño intencionadamente pueden aplicarse el artículo 231 (daños graves a la integridad

física o la salud de otra persona) o el artículo 233 (homicidio) del Código Penal Civil General.

En 2006 se denunciaron 470 casos al amparo del artículo 219 del Código Penal Civil General.

En aplicación de la recomendación de la Comisión sobre la Violencia contra la Mujer el Ministerio de Justicia y de la Policía ha establecido un grupo de trabajo que se encargará de informar sobre la aplicación de un proyecto piloto en el que se utilizará un sistema de vigilancia electrónica para las personas que hayan violado una orden de alejamiento (“alarma invertida” para delincuentes violentos). Se ha pedido al grupo de trabajo que formule propuestas sobre el tipo de sistema de vigilancia electrónica que se debería utilizar en el proyecto y que estudie la necesidad de soluciones para organizar la vigilancia electrónica y formule las correspondientes propuestas. El grupo de trabajo aprovechará la experiencia adquirida en Suecia, el Reino Unido, los Estados Unidos y España, países que han probado o están probando sistemas de vigilancia electrónica para las personas que han violado las órdenes de alejamiento. El proyecto piloto se pondrá en marcha en 2008.

9. *De conformidad con el informe, en el plan de acción de prevención de la violencia se hace hincapié en el tratamiento y también en las sanciones para los hombres que cometen actos de violencia doméstica (artículo 6). ¿De qué manera ha contribuido el plan de acción de prevención de la violencia a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer? Sirvanse facilitar cualquier información de que dispongan sobre los efectos y la eficacia de esos programas de tratamiento.*

El Centro Noruego de Estudios sobre la Violencia y el Estrés Traumático es un centro profesional de tratamiento e investigación para delincuentes violentos y personas que han sido testigos de agresiones o estado expuestas a la violencia. Cuando se creó en 1987, fue el primer centro de tratamiento para maltratadores de Europa. En el marco de la aplicación de las medidas comprendidas en el Plan de Acción para la prevención de la violencia doméstica, el Centro está llevando a cabo un estudio sobre los resultados y la eficacia del programa de tratamiento que ofrece la organización Alternative to Violence (ATV). El estudio concluirá en diciembre de 2007.

Con el fin de prestar una asistencia satisfactoria a los maltratadores en todo el país, el Centro Noruego de Estudios sobre la Violencia y el Estrés Traumático está realizando un estudio sobre la disponibilidad de servicios. El estudio finalizará en mayo de 2007 y servirá de base para que el Gobierno siga desarrollando los servicios de asistencia y tratamiento para los maltratadores a nivel nacional.

10. *A la luz de las observaciones finales previas del Comité en las que señaló su preocupación por que un número considerable y creciente de las mujeres que acudían a los refugios para mujeres objeto de malos tratos fueran inmigrantes, ¿qué medidas existen específicamente para combatir la violencia contra las migrantes y a brindarles servicios de apoyo?*

En 2004 y 2005 alrededor de la mitad de las mujeres que acudieron a un centro de crisis no eran de origen noruego. Habida cuenta de que está aumentando el número de mujeres de origen extranjero que buscan refugio en los casos de crisis, el Gobierno, a través del Plan de Acción para la prevención de la violencia doméstica, ha puesto en marcha un proyecto para incrementar los conocimientos de los

servicios de asistencia locales acerca de las necesidades de las mujeres migrantes maltratadas.

El Centro Noruego de Estudios sobre la Violencia y el Estrés Traumático ha desarrollado un programa de formación articulado en torno a tres módulos:

- Seminarios para el personal de los centros de crisis y los servicios de asistencia conexos. Los seminarios se centrarán en la forma de atender mejor a las necesidades de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas.
- Establecimiento de un servicio regional de orientación, siempre que sea posible vinculado a los centros regionales de recursos sobre la violencia y el estrés traumático.
- Organización de un “sistema de visitas” en los centros de crisis que acojan a gran número de mujeres pertenecientes a minorías étnicas y que tengan más experiencia en resolver los problemas que entraña trabajar con esas mujeres.

En 2005 y 2006, se celebraron unos 10 seminarios para el personal de los centros de crisis y sus colaboradores en todo el país. Los seminarios se centraron en cuestiones como el establecimiento de normas, los conocimientos culturales, la actitud personal y las formas concretas de trabajar con el grupo destinatario. Los seminarios buscaban también establecer redes entre los distintos servicios de apoyo. En 2007 se preparará una guía sobre la cuestión. Las recomendaciones resultantes del proyecto se tendrán en cuenta al desarrollar medidas en el marco del nuevo Plan de Acción del Gobierno para la prevención de la violencia doméstica que se pondrá en marcha en 2007.

11. *Sírvanse facilitar la información estadística existente sobre el alcance de la trata de mujeres hacia o desde Noruega o en tránsito por el país. Esa información debería incluir datos estadísticos sobre el número de víctimas de la trata con fines de explotación sexual, laboral y de otro tipo, y sobre el número de perpetradores sancionados y de las condenas impuestas por esos delitos.*

En 2006 el Gobierno aprobó una resolución por la que se creaba una Unidad Nacional de Coordinación de la Asistencia y la Protección a las Víctimas de la Trata de Seres Humanos. La Unidad, que depende de la Dirección Nacional de Policía, empezó a funcionar en noviembre de 2006 y colaborará con los servicios de asistencia social facilitándoles medios para identificar a las víctimas y planificar y poner en marcha los servicios de asistencia y protección.

La Unidad tiene también la misión de preparar datos estadísticos sobre las víctimas de la trata que sufren explotación y sobre los autores de ese delito que han sido juzgados y condenados por los tribunales. Por el momento no se dispone de un sistema para reunir esos datos.

Desde enero de 2005 el Gobierno está financiando un proyecto que ofrece refugio y seguimiento a las mujeres víctimas de la trata. El proyecto se basa en la estructura de centros de acogida para las víctimas de la violencia doméstica existente a nivel nacional. En 2005 se acogió en el marco del proyecto a 18 víctimas, y en 2006 su número fue de 31. Sin embargo, los datos del proyecto indican que en 2006 se recibieron solicitudes en nombre de un total de 82 mujeres que podrían haber sido víctimas de la trata, pero, como se ha señalado, sólo 31 mujeres aceptaron la ayuda que se les brindaba.

El 2006 se celebraron dos juicios por trata de seres humanos:

El Tribunal Supremo emitió un fallo definitivo contra dos hombres culpables de trata que introducían en Noruega a jóvenes estonias. Se les condenó a sendas penas de reclusión de cinco y tres años respectivamente.

El Tribunal de Distrito de Trondheim condenó a un hombre a dos años y medio de prisión por participar en esa misma red de trata. Cabe señalar que también fue condenado a pagar a una de las víctimas una indemnización de 2.260.000 coronas noruegas.

12. *En el informe se indica (artículo 6) que en Noruega no se recurre con frecuencia a la opción del período de reflexión y estancia temporal (45 días) para las víctimas de la trata de personas que no sean residentes legales. ¿Cuántas víctimas de la trata de personas se han beneficiado del período de reflexión? ¿Cuál es la situación de los planes para reformar el programa de asistencia y protección y ese período? ¿Pueden las mujeres víctimas de la trata obtener un permiso de residencia por motivos humanitarios?*

A principios de diciembre de 2006 se aprobó el nuevo Plan de Acción contra la trata de seres humanos. Más adelante, en ese mismo mes, se prolongó el período de reflexión de 45 días a seis meses. De acuerdo con esa medida, se concederá a las presuntas víctimas que no residen legalmente en Noruega un permiso de residencia temporal de seis meses y un permiso de trabajo. Anteriormente, sólo una o dos víctimas habían aprovechado el período de reflexión de 45 días. Ello se debía en gran medida al hecho de que los beneficios económicos derivados de solicitar asilo hacía que las víctimas prefirieran esa opción al período de reflexión. El nuevo período de reflexión se está convirtiendo en un instrumento que permite proporcionar a las víctimas unos servicios sanitarios y sociales previsibles y garantizados, además de alojamiento. Como se ha señalado en relación con la pregunta 11, en el marco de un proyecto financiado por el Estado, a las víctimas se les proporciona alojamiento seguro y se lleva a cabo un seguimiento de su situación.

Además de poder solicitar asilo y optar al estatuto de refugiados, los extranjeros víctimas de la trata pueden recibir un permiso de residencia por motivos humanitarios. Existen varios ejemplos de casos en las que mujeres víctimas de la trata han obtenido permisos de residencia permanentes por motivos humanitarios.

13. *Sírvanse informar de las medidas adoptadas para prevenir y sancionar la explotación de la prostitución de mujeres y de los recursos de que pueden valerse las mujeres que tratan de abandonar la prostitución.*

Las mujeres que tratan de abandonar la prostitución pueden solicitar asistencia de los diversos equipos de extensión que trabajan en las principales ciudades y que les facilitarán información sobre los servicios disponibles en el sistema de asistencia social de Noruega.

Actualmente la Dirección Nacional de Policía está tomando las medidas necesarias para que las comisarías cuenten con la competencia y los conocimientos necesarios en relación con todas las formas de explotación sexual. El año pasado, los mandos de la policía asistieron a un seminario sobre el tema y se está aplicando un programa permanente de desarrollo de los recursos humanos en todo el país.

En enero de 2007 la policía creó en Oslo una nueva unidad que se encargará de intensificar las actividades de extensión entre las prostitutas. El objetivo es incrementar el número de investigaciones sobre los proxenetas y los traficantes.

14. *¿Qué efectos ha tenido el Plan de acción para la promoción de la igualdad de género en el servicio exterior (2002-2006), especialmente en lo que respecta a los puestos de categoría superior, como cónsul general o embajador en el Ministerio de Relaciones Exteriores?*

El Plan de acción para la promoción de la igualdad de género en el servicio exterior (2002-2006) ha tenido efectos tangibles con respecto a los puestos de categoría superior, como cónsul general o embajador, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En 2002, el número de mujeres que ocupaban ese tipo de puestos (jefas de misión) representaba aproximadamente el 10%; en 2005 la proporción había alcanzado el 15%, y en 2006 alcanzó el 20%. Ese porcentaje quedaba por debajo del objetivo fijado en el Plan de acción, que era del 25%, pero, sobre la base de previsiones concretas, la proporción alcanzará el 26,5% en septiembre de 2007. Aunque el Plan de acción comprende varias medidas destinadas a alentar a las mujeres a optar a puestos de categoría superior, en el empeño constante de Noruega por fomentar la igualdad de género a ese nivel, sigue siendo problemático conseguir suficientes candidatas calificadas para ocupar esos cargos.

15. *En el informe se indica también la dificultad de cambiar las estructuras de poder establecidas en relación con el género, que plasma claramente en que, en el 77% de los casos, los hombres lideran las listas de candidatos que postulan los partidos políticos para las elecciones. ¿Qué medidas tiene en estudio el Estado parte para atender a esa situación con el fin de lograr una representación igualitaria de hombres y mujeres en los organismos públicos en todos los ámbitos y a todos los niveles?*

En marzo de 2003 el Comité de Ministros del Consejo de Europa, del que Noruega es Estado miembro, aprobó la *Recomendación Rec (2003) sobre la participación equilibrada de mujeres y hombres en procesos de decisión política y pública*, en la que se afirma que la participación equilibrada de mujeres y hombres significa que la representación de cada uno de los sexos en el seno de una instancia de decisión en la vida política o pública no debe ser inferior al 40%.

En la mayoría de los países la representación de las mujeres es piramidal. Normalmente, su presencia es significativa en los concejos locales, pero disminuye a nivel regional y se reduce aún más en los órganos legislativos nacionales y en el Gobierno. Sin embargo, en Noruega la pirámide está invertida. A nivel de los concejos municipales locales, las mujeres representan el 35,6%, y a nivel nacional, el 38% del Parlamento y el 47% del Gobierno.

En marzo de 2007 el Ministro de Administraciones Locales y Desarrollo Regional puso en marcha un proyecto denominado *Salas de exposiciones para las mujeres en la política local*. El objetivo del proyecto quinquenal, que se ejecutará entre 2007 y 2011, es promover e incrementar la participación de las mujeres como concejales y alcaldesas en los ayuntamientos. Se ha seleccionado a 22 municipios para ensayar distintas medidas encaminadas a promover la participación de las mujeres. El Gobierno ha destinado al proyecto 20 millones de coronas noruegas.

El Ministerio de Administraciones Locales y Desarrollo Regional también financiará distintos proyectos para fomentar una mayor participación de las mujeres

en la vida política, alentarlas a presentarse a la reelección o incrementar el número de mujeres en las listas de candidatos.

16. *¿En qué circunstancias se puede exceptuar a las entidades de la aplicación de la disposición de la Ley de igualdad de género de que cada sexo debe estar representado por el 40% aproximadamente de los miembros nombrados o elegidos para ocupar cargos en juntas, comités, consejos de administración y órganos de ese tipo?*

El artículo 21 de la Ley de igualdad establece que la representación de cada uno de los sexos debe ser de, como mínimo, el 40% de los miembros de todos los comités, juntas, consejos, o delegaciones oficiales que estén integrados por cuatro o más miembros. Los comités y los órganos elegidos por representación proporcional están exentos.

El artículo 21 se modificó en 2005. En la actualidad el Ministerio de la Infancia y la Igualdad es el único competente para otorgar exenciones a la norma de la representación de género. Antes de la modificación de 2005, otros ministerios especializados podían eximir del cumplimiento de esa norma. El objetivo de la modificación era garantizar una interpretación estricta y consecuente de la disposición. El Ministerio estudió la posibilidad de suprimir la disposición relativa a la exención, pero se llegó a la conclusión de que era necesaria para mantener la posibilidad de eximir del cumplimiento de la norma relativa a la representación de género en algunos casos extraordinarios. Según ese artículo, ello incluye los casos en los que se dan circunstancias especiales que hacen poco razonable exigir que se cumplan los requisitos. Entre los ejemplos de casos en los que puede aplicarse en la norma de la exención figuran el de que no haya sido posible nombrar a mujeres u hombres aptos para integrar un comité. No basta con que no haya sido posible nombrar a los cargos directivos en la esfera correspondiente. En 2005 sólo se concedió una exención a las normas de la representación de género, en 2006 no se concedió ninguna, y en 2007 tampoco se ha concedido ninguna hasta la fecha. Sin embargo, si las instituciones no aplican la exención, puede haber algunos comités o juntas oficiales que no estén en conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 21. El Defensor del Pueblo para la igualdad y la lucha contra la discriminación informa al Ministerio de los casos de nombramientos ilegales en juntas, etc. que llegan a su conocimiento.

17. *En el informe se señala la baja representación de la mujer en puestos de dirección y decisión en los sectores público y privado. Según el informe, el 29% de todos los directivos en 2004 eran mujeres, lo que supone un pequeño aumento con respecto a 2001. Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para ofrecer a las mujeres más oportunidades de ocupar puestos superiores de dirección y decisión e informar de los efectos de esas medidas.*

En 2006 las mujeres ocupaban el 20% de los cargos directivos en el sector privado. Ello supone una disminución con respecto a 2005, año en el que el 22% del personal directivo eran mujeres. En 2006 las mujeres ocupaban el 29% de los cargos de gestión de nivel medio, frente al 27% en 2005. Al 1° de enero de 2007, el 38,2% de los miembros de las juntas de las sociedades limitadas del sector privado eran mujeres.

En el sector público el promedio de mujeres entre los cargos directivos era del 35% en 2005, aunque sólo el 23% entre los cargos directivos superiores. Al 1° de

enero del 2007, el 41,2% de los miembros de las juntas directivas de las empresas públicas eran mujeres.

En 2005, la Asociación de Autoridades Locales y Regionales de Noruega (KS) acordó un objetivo del 50% de mujeres entre los oficiales jefes para 2015. La KS ha desarrollado programas destinados a asegurar el logro de ese objetivo (véase la página 61 de la versión inglesa del séptimo informe de Noruega al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer).

La Confederación de Empresas Noruegas (NHO) ha desarrollado una serie de medidas y actividades para incrementar el número de mujeres miembros de las juntas directivas y que ocupan cargos ejecutivos. Esta iniciativa, a la que se hace referencia en la página 59 de la versión inglesa del séptimo informe de Noruega al Comité se denomina “El futuro es mujer”.

Por otra parte, Noruega ha aprobado legislación que requiere la paridad de género en las juntas directivas tanto en el sector público como en el sector privado (véase la página 61 de la versión inglesa del séptimo informe de Noruega al Comité). La legislación ha resultado sumamente eficaz. En 2003, año en que se aprobó, sólo el 6,4% de los miembros de las juntas directivas de las sociedades limitadas eran mujeres. Al 1º de enero de 2007, cerca del 40% de los miembros de las juntas directivas de esas empresas eran mujeres.

Innovation Norway, que es una sociedad limitada de propiedad exclusivamente pública, promueve a nivel nacional un desarrollo industrial que sea beneficioso tanto para la economía de las empresas como para la economía nacional de Noruega, y contribuye a desarrollar el potencial de los distintos distritos y regiones fomentando la innovación, la internacionalización y la promoción. Innovation Norway se centra en reforzar la posición de la mujer en el mundo empresarial y cuenta con programas destinados a apoyar a las mujeres como propietarias de empresas, empresarias, directivas y miembros de los consejos de dirección.

18. Sírvanse describir los resultados (artículo 5 a)) del estudio realizado bajo los auspicios del Consejo Nórdico de Ministros para examinar los efectos de los nuevos medios de difusión en la comprensión por los jóvenes de las cuestiones relativas a la igualdad de género y al género y la sexualidad e informar de las medidas que se hayan adoptado en atención a las conclusiones del estudio.

La iniciativa conjunta de investigación nórdica se ha propuesto determinar las pautas y las actitudes de consumo en relación con la pornografía entre los jóvenes nórdicos de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años. El tema fundamental del proyecto es la cuestión de la proliferación de la pornografía y sus efectos sobre la percepción que tienen los jóvenes del género. En general, la visión que se desprende de ese proyecto es compleja y no aporta una respuesta fácil.

Aparentemente, la pornografía es un fenómeno bien conocido y objeto de debate entre los jóvenes nórdicos, que consumen pornografía en mayor o menor medida. Están familiarizados con los distintos géneros y se muestran bastante reflexivos y críticos acerca de lo que ven. Al propio tiempo, señalan que el consumo de pornografía está más extendido, pero que se sigue considerando más “normal” entre los chicos que entre las chicas. Para explicar que esto sea así señalan, entre otras cosas, que, después de todo, la pornografía está producida por hombres y para hombres.

A pesar de la tendencia a la normalización, existen muchos factores que indican que la aproximación de los jóvenes a la pornografía es bastante ambivalente. Entre los muchachos, en particular, la pornografía actúa, en parte, como fuente de inspiración sexual en contextos más privados, al tiempo que desempeña funciones de cohesión social y es ridiculizada por considerarse que presenta una imagen exagerada de lo que es realmente la sexualidad en la vida cotidiana. Esa ambivalencia no se observa entre las muchachas participantes en el estudio que, incluso cuando tienen un enfoque relativamente positivo respecto de la pornografía, mantienen una posición crítica.

Los jóvenes de ambos sexos distinguen claramente entre las imágenes pornográficas y el mundo real. Ponen en cuestión lo que ven. Además, la pornografía no se produce en un vacío social o cultural, en el que no existan otros factores que influyan en los jóvenes. Al mismo tiempo, muchos de los estudios incluidos en el proyecto muestran que, en su vida diaria, los jóvenes no tienen una percepción totalmente estanca de lo que es ficción y de lo que es real.

Los ideales sobre el atractivo físico que impone la pornografía suelen influir en sus ideas acerca de cómo ha de ser el cuerpo de las personas y, en particular, el suyo propio. Sin embargo, cabe afirmar que ambos sexos se expresan y actúan de maneras complejas en relación con el problema.

19. Según el informe (artículo 10), las funciones asignadas a cada género en el sistema educacional se reflejan en gran medida en el mercado laboral, que también está segregado por género. Sirvanse informar de los efectos de las medidas destinadas a alentar a los hombres y mujeres jóvenes a que consideren una gama más amplia de opciones educacionales y laborales.

Las mujeres y los hombres noruegos suelen elegir carreras tradicionales. Los hombres predominan en las materias técnicas y científicas, mientras que las mujeres son mayoría en las carreras relacionadas con la pedagogía, la educación y la salud y las materias sociales. La división entre ambos sexos en el sistema educativo se refleja en gran medida en el mercado laboral, en el que también existe una segregación entre hombres y mujeres.

Como resultado de sus opciones educacionales, la mayoría de las mujeres acaban desempeñando trabajos peor pagados que los hombres. Por lo que respecta a las carreras no tradicionales, hay más mujeres que hombres que las eligen porque tienen más que ganar desde un punto de vista económico. Probablemente los hombres seguirán estando en minoría en profesiones en las que se requiere una distribución más equilibrada de hombres y mujeres, como la enfermería, la docencia y la enseñanza preescolar. Mientras en las profesiones en las que predominan las mujeres no se paguen los mismos salarios que en las que predominan los hombres será difícil evitar que el mercado laboral esté segregado por sexos. El objetivo de una distribución de género más equilibrada supone un reto para los interlocutores sociales en las negociaciones salariales.

Se adjunta un anexo en el que figura información acerca de los distintos sectores educativos.

20. Según el informe, en 2004, el Defensor del Pueblo para la igualdad y la lucha contra la discriminación recibió 113 denuncias de actos de discriminación contra embarazadas, lo que supone un aumento considerable con respecto al año anterior (artículos 4.2 y 11). En el informe se indica también que a muchas mujeres se les

preguntaba en las entrevistas de trabajo si estaban encinta o si tenían intención de quedar encinta en los próximos años. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para aumentar la protección de las mujeres embarazadas contra la discriminación directa o indirecta y para hacer cumplir la Ley sobre el ambiente de trabajo y la Ley de igualdad de género? Sírvanse facilitar información actualizada sobre el alcance de la reunión y el análisis de datos relativos a la naturaleza y dimensión de la discriminación contra las mujeres embarazadas durante el período de licencia por nacimiento de un hijo y después de ese período.

En el período 2000-2005 el Defensor del Pueblo para la igualdad y la lucha contra la discriminación recibió 392 denuncias sobre discriminación contra embarazadas. En 261 de esos casos, el Defensor hizo públicas directrices escritas. Se determinó que se había producido discriminación ilegal en 45 de los casos. Las denuncias se refieren fundamentalmente a nombramientos, despidos y cambios en la relación laboral y en el salario.

En 2007 el Ministerio de la Infancia y la Igualdad puso en marcha un proyecto de investigación acerca de la discriminación de las embarazadas en la vida laboral. El objetivo es obtener una buena base sobre la que desarrollar y llevar a cabo iniciativas que impidan ese tipo de discriminación. El proyecto concluirá en 2008.

21. En sus observaciones finales previas, el Comité instó al Estado parte a que adoptara políticas y medidas concretas para acelerar la erradicación de la discriminación salarial contra la mujer; estudiara mejor las causas subyacentes del desequilibrio salarial e hiciera lo necesario para garantizar la igualdad de facto de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral. En el informe se hace referencia a la constitución de la Comisión para la igualdad de remuneración, que también se centra en la igualdad entre los géneros, la igualdad de remuneración y otras cuestiones. Sírvanse describir la labor realizada por la Comisión hasta la fecha y los efectos que hayan tenido sus recomendaciones.

El 16 de junio de 2006, el Rey nombró en el marco del Consejo a la Comisión para la Igualdad Salarial de Noruega.

En su plataforma política, el Gobierno anunció que aplicará una política laboral cuyos elementos fundamentales serán la igualdad de género y la igualdad salarial, las oportunidades de desarrollo y el acceso a programas de desarrollo de los recursos humanos.

Aunque hoy en día la duración de la educación es aproximadamente la misma para las mujeres y los hombres noruegos y la proporción de mujeres que trabajan es elevada y está aumentando, los análisis indican que, desde 1985, no se ha producido una reducción sistemática de la diferencia en el salario por horas de hombres y mujeres.

La función de la Comisión para la Igualdad Salarial es investigar las causas subyacentes de las diferencias salariales y estudiar lo que se puede hacer para reducirlas. En el marco de sus trabajos, la Comisión para la Igualdad Salarial celebrará consultas con un grupo de referencia integrado por 10 organizaciones sociales de empresarios y trabajadores. En marzo de este año, la Comisión organizó un seminario abierto con el fin de poner en marcha un debate público. El sitio web www.likelonn.no tiene el mismo propósito.

La Comisión consta de siete miembros, que son expertos en distintos ámbitos, y está presidida por la Gobernadora de Condado Anne Enger, ex ministra del Gobierno y enfermera. La Comisión para la Igualdad Salarial presentará sus recomendaciones al Gobierno el 1º de marzo de 2008 a más tardar.

22. Según el informe, en 2004 las mujeres representaban tan sólo el 16% de los nombramientos a puestos de catedrático (artículo 10). En el informe también se hace referencia a un fallo, de enero de 2003, del Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) a tenor del cual la práctica de afectar fondos para cátedras destinadas a profesoras contraviene el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Sírvanse describir de qué manera aplica el Gobierno el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité sobre medidas específicas de carácter temporal para aumentar la proporción de mujeres en los puestos académicos de nivel superior.

Tras el fallo del Tribunal de la AELC, las instituciones noruegas de enseñanza superior han dejado de reservar plazas para el sexo menos representado y se ha modificado la Ley de enseñanza superior, en la que se reconocía esa práctica. La estrategia del Gobierno para incrementar la representación de las mujeres en los cargos académicos superiores se describe en la página 48 de la versión inglesa del séptimo informe periódico de Noruega al Comité. Los puntos fundamentales del informe son que cada universidad establece sus propios indicadores y planes de acción para promover la igualdad de género, con objetivos relativos a la distribución de hombres y mujeres y medidas para alcanzarlos. Son las propias instituciones las que formulan las distintas medidas relacionadas de igualdad de género basándose en las materias que enseñan, sus necesidades y sus directrices. Por ejemplo, algunas universidades recompensan a los departamentos cada vez que nombran a una mujer. Algunas universidades disponen de programas para promover la participación de las mujeres de la investigación. Sus programas pueden incluir medidas como licencias para abandonar temporalmente la enseñanza, fondos de investigación destinados a mujeres y financiación adicional cuando se nombra a mujeres.

23. En 2004, la tasa de subempleo de las trabajadoras a tiempo parcial era de 73,5%, frente a una tasa de 26,5% para los hombres. El Comité, en sus observaciones finales previas, y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han expresado su preocupación por la representación desproporcionada de la mujer en los puestos de trabajo a tiempo parcial. El fenómeno afecta principalmente a sectores en que predominan las mujeres, como la venta al por menor, la educación, la salud y los sectores sociales. ¿Qué medidas concretas, además de las enmiendas legislativas examinadas en el párrafo 1 del artículo 11 del informe, ha adoptado el Gobierno para reducir el subempleo entre las trabajadoras en esos sectores, y qué efectos han tenido esas medidas?

Desearíamos aclarar las cifras relativas al subempleo. El subempleo como porcentaje de trabajadores a tiempo parcial ascendía al 16,2% en el caso de los hombres y al 16,0% en el de las mujeres (Estadísticas de Noruega, 2006). Sin embargo, habida cuenta de la elevada proporción de mujeres que trabajan a tiempo parcial, el subempleo es más frecuente entre éstas. La cifra total de trabajadores noruegos que están subempleados es de 108.000, de los que el 76% son mujeres.

El 42% de las mujeres noruegas trabajan a tiempo parcial, frente al 12% de los hombres. En Noruega es muy elevado el número de mujeres que realizan un trabajo remunerado. Las mujeres representan cerca de la mitad de la mano de obra del país.

Sin embargo, el mercado laboral noruego presenta un desequilibrio de género, con algunos sectores, como los de la salud y la asistencia social, el comercio al por menor y la enseñanza, en los que predominan las mujeres. La mitad de las madres noruegas que trabajan (con al menos un hijo menor de 15 años) lo hacen en las esferas de la salud y la asistencia social o en la enseñanza. Como se ha señalado anteriormente, es muy frecuente que las mujeres trabajen a tiempo parcial.

El Gobierno de Noruega tiene previsto aplicar una política laboral cuyos elementos fundamentales serán la igualdad de género y la igualdad salarial. El Gobierno aspira a que más mujeres, especialmente mujeres subempleadas, trabajen a tiempo completo. Entre las medidas adoptadas, el Gobierno financia la educación de los trabajadores del sector de la salud y la asistencia social si los municipios pueden ofrecerles un empleo a tiempo completo en lugar de a tiempo parcial.

En junio de 2006 se constituyó la Comisión para la Igualdad Salarial que se encargará de estudiar qué medidas se pueden adoptar para reducir las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres. Las investigaciones realizadas indican que si se logra que las horas de trabajo en sectores en los que tradicionalmente predominan las mujeres se paguen como las horas de trabajo en los sectores en los que predominan los hombres, ello repercutirá indirectamente en los salarios de los trabajos a tiempo parcial.

24. *¿Qué medidas se han tomado para brindar más oportunidades económicas a las inmigrantes y qué efectos han tenido esas medidas? Además de la instrucción lingüística, ¿qué oportunidades de formación se ofrecen a las mujeres no ciudadanas en diferentes sectores de la economía?*

El Gobierno se esfuerza por promover una sociedad tolerante y diversa en la que todas las personas tengan los mismos derechos, obligaciones y oportunidades, cualesquiera que sean su origen étnico, sexo, religión, orientación sexual o capacidad funcional. El objetivo de la política de inclusión social del Gobierno es que todas las personas que vivan en Noruega participen en la sociedad y tengan las mismas oportunidades. En noviembre de 2006 el Gobierno presentó al Parlamento un “libro blanco” que contiene sus estrategias y propuestas para fomentar el empleo y la inclusión de las personas que están marginadas en el mercado laboral. Esas estrategias y propuestas forman parte de toda una serie de medidas y propuestas de política encaminadas a llevar a la práctica los valores y alcanzar las aspiraciones del Gobierno. Las medidas incluyen a varios grupos y, aunque algunas están destinadas a la población en general, otras lo están exclusivamente a las mujeres inmigrantes. Se está estudiando la forma de reducir los obstáculos que impiden la participación, en particular de las mujeres inmigrantes, en la vida laboral, y de poner en marcha algún tipo de programa de formación para las mujeres que no están incluidas en el programa de introducción que se ofrece a las inmigrantes recién llegadas.

Además se ha puesto en marcha un Plan de acción en apoyo de la política pública de integración e inclusión de las personas de origen inmigrante. El Plan de acción contiene varias medidas destinadas a las mujeres inmigrantes, a saber:

- Programas de incorporación al mercado laboral. En la actualidad los inmigrantes son uno de los grupos objetivo de los programas de incorporación al mercado laboral. Con ese programa, que en 2007 contaba con alrededor de 11.800 plazas, el Gobierno se propone reforzar la atención que se presta a los inmigrantes reservándoles 1.300 plazas y asignándoles el personal necesario

para encargarse del seguimiento de los participantes. Esto se aplica tanto a los inmigrantes recién llegados, a través del programa de introducción, como a los inmigrantes que necesitan asistencia especial.

- Mantenimiento del programa Nuevas Oportunidades, que incluye cursos de capacitación remunerados, basado en el modelo del programa de introducción, destinados a los inmigrantes que, tras varios años en Noruega, no tienen una relación permanente con el mercado laboral y, por consiguiente, dependen de la asistencia social. El programa contribuirá a que más inmigrantes establezcan un contacto permanente con el mercado laboral.
- Fomento de las actividades empresariales de los inmigrantes. Los inmigrantes que fundan nuevas empresas en Noruega contribuyen a crear riqueza en la sociedad. Se han destinado 2 millones de coronas noruegas a financiar proyectos piloto relacionados con la actividad empresarial de los inmigrantes y a estudiar la forma de apoyar esas actividades.

Aunque algunas medidas del Plan de acción están enfocadas a la población inmigrante en general, las mujeres también se benefician de ellas:

- Medidas destinadas a promover la contratación de personas de origen inmigrante en la administración pública y los centros sanitarios.
- Prestación de mayor atención a la incorporación al mercado laboral en el programa de introducción.
- Fortalecimiento del programa de capacitación básica para la vida laboral.
- Enseñanza del noruego a los solicitantes de asilo.
- Medidas para incluir a los jóvenes de origen inmigrante, como el incremento de los recursos destinados a las escuelas con un elevado número de alumnos de lengua materna minoritaria, el hincapié en modelos sociales positivos y el apoyo a las comunidades urbanas con problemas de pobreza.

Por último, las mujeres se benefician de las medidas adoptadas en los dos últimos años por lo que respecta a la mejora de las oportunidades de empleo y la prosecución de la educación, y entre las que figuran las siguientes:

- El programa de introducción (Ley de introducción) para los refugiados recién llegados y miembros de su familia que se reúnan con ellos (personas de edades comprendidas entre los 18 y los 55 años) que necesitan cualificaciones básicas. El plan combina un programa de introducción con una ayuda económica a la que pueden optar los participantes. Las mujeres participan en pie de igualdad con los hombres, y la ayuda, que se concede a título individual, ha supuesto una gran diferencia para las mujeres inmigrantes. El objetivo del programa, que se adapta a las necesidades y capacidades individuales, es impartir conocimientos básicos de noruego, dar a conocer la sociedad noruega y preparar a los participantes para incorporarse a la vida laboral y/o proseguir su educación. Los programas pueden tener una duración de hasta dos años, con periodos adicionales correspondientes a licencias aprobadas. Los municipios ofrecen los programas a los inmigrantes recién llegados que residen en ellos tan pronto como es posible y en un plazo de tres meses desde su instalación.
- Desde septiembre de 2005 la Ley de introducción regula también el derecho y la obligación de participar en los cursos de noruego y de historia y geografía

del país. El derecho y la obligación de participar gratuitamente en esos cursos de formación se aplica a los extranjeros de edades comprendidas entre los 16 y los 55 años que han obtenido un permiso de residencia o de trabajo, que es la base para obtener el permiso de asentamiento. Haber asistido a las 300 horas de clase es un requisito necesario para obtener el permiso de asentamiento y la nacionalidad noruega. La formación debe concluirse en los tres primeros años de residencia en Noruega. Una vez finalizada la formación obligatoria, las personas que tienen el derecho y la obligación de participar en los cursos lingüísticos tendrán la oportunidad de tomar clases adicionales si su dominio del noruego es deficiente. Toda la formación deberá concluirse en los cinco primeros años de residencia en Noruega.

25. *El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en sus observaciones finales de mayo de 2005, expresó su preocupación por la elevada incidencia de trastornos de la alimentación entre adolescentes. ¿Qué medidas se están adoptando para resolver el problema y prestar apoyo psicosocial a las adolescentes que padecen esos trastornos? Sírvanse indicar también qué actividades de sensibilización se realizan para promover una imagen positiva de las adolescentes en los medios de difusión y la publicidad.*

Para sensibilizar a la opinión pública y ayudar a los jóvenes a afrontar la imagen que crean los medios de difusión y la publicidad acerca de la necesidad de tener un aspecto físico perfecto se aplican distintos enfoques.

Los niños y los jóvenes

Se ha desarrollado una web interactiva basada en un instrumento educativo cuyo objetivo es lograr que los alumnos comprendan mejor cómo funcionan los medios de difusión y la publicidad en general (el proyecto THINK). En vez de centrarse en los problemas relacionados con los trastornos de la alimentación, la finalidad del proyecto es permitir a los alumnos ver más allá de las imágenes perfectas que crean la publicidad y los medios de difusión. Su conocimiento acerca del funcionamiento del comercio reduce su susceptibilidad y mejora su confianza (www2.skolenettet.no/tenk/). Existen otros sitios web públicos destinados a los jóvenes en los que también se debaten cuestiones conexas (www.ung.no).

Los padres

Se ha desarrollado un programa de debate sobre temas como la imagen sexualizada de los niños y las niñas en los medios de difusión destinado a ser utilizado en las reuniones entre padres y profesores. El objetivo es alentar a los padres a reflexionar y a estudiar la forma de reforzar la capacidad de sus hijos de hacer frente a la presión relacionada con las compras, las dietas, la moda y el consumo (www.foreldrepraten.no).

La industria de la moda

En colaboración con el Defensor del Pueblo para el consumo y con representantes de los publicistas y la industria de la moda, se ha preparado un folleto con un conjunto de directrices sobre marketing dirigido a niños y jóvenes. El objetivo de esa iniciativa es mejorar la toma de conciencia ética entre los miembros de la industria noruega de la moda. Por ejemplo, en el folleto se señala que se debería tratar de reflejar aspectos físicos variados mediante la elección de modelos

idóneos y promover una imagen física saludable en la publicidad dirigida a los niños y los jóvenes.

27. Sírvanse informar de los resultados del estudio realizado por el Centro de Estudios de la Mujer e Investigaciones de Género de la Universidad de Oslo sobre los casos de matrimonio forzado. Sírvanse también incluir información, y estadísticas si es posible, sobre la incidencia del matrimonio forzado en Noruega, las medidas adoptadas para afrontar ese problema y los efectos de esas medidas.

El estudio realizado por el Centro de Estudios de la Mujer e Investigaciones de Género de la Universidad de Oslo sobre los matrimonios forzados se publicó el 19 de febrero de 2007. Se adjunta información sobre el estudio, que incluye algunas cifras, aunque no se dispone de estadísticas oficiales sobre los casos de matrimonio forzado.

Noruega ha aplicado numerosas medidas para luchar contra los matrimonios forzados. En 1998 el Gobierno presentó un Plan de acción trienal contra los matrimonios forzados que contenía 40 medidas que abarcaban diversos ámbitos, como la información, el diálogo y la colaboración, las situaciones de crisis, la formación y el desarrollo de los recursos humanos, las modificaciones de la legislación, la investigación y la documentación. En 2002 el Gobierno presentó otras 30 medidas para luchar contra los matrimonios forzados centradas, en este caso, en la asistencia a los jóvenes en situaciones de crisis, las actividades de sensibilización, y la mejora de la competencia y la legislación. Se adjuntan ambos planes.

El Gobierno tiene previsto presentar antes de las vacaciones de verano un nuevo plan con varias medidas para luchar contra los matrimonios forzados.

28. Sírvanse facilitar información actualizada acerca de la situación de las refugiadas y solicitantes de asilo en Noruega, con inclusión de datos estadísticos sobre el número de esas mujeres y las tendencias en los últimos cuatro años, las oportunidades económicas para esas mujeres y su protección contra la violencia doméstica.

En 2003 Noruega recibió más de 15.600 solicitudes de asilo, aunque sólo alrededor del 25% de los solicitantes eran mujeres. En 2004 se registró una disminución marcada de número de solicitudes de asilo, con sólo 7.900 solicitudes. El 21% de los solicitantes eran mujeres adultas. En 2005 y 2006 el total de solicitudes de asilo ascendió a 5.400 y 5.300 respectivamente. El porcentaje de mujeres se situó en torno al 34% en 2005 y al 28% en 2006 de los solicitantes de asilo adultos. Entre 2003 y 2005 el porcentaje de mujeres a las que se concedió un permiso de residencia en Noruega sobre la base de una solicitud de asilo pasó de alrededor del 40% en 2003 al 62% en 2005. Ello incluye los casos en los que se concedió el asilo o la residencia por motivos de protección o motivos humanitarios. El número de hombres que obtuvieron el permiso de residencia sobre la base de una solicitud de asilo se mantuvo estable en torno al 40%. Lo elevado de esos porcentajes se explica en parte por el hecho de que, tanto en Noruega como a nivel internacional, en los últimos años ha aumentado la sensibilización acerca de la persecución por motivos de género. En 2006 se concedió el permiso de residencia al 69% de las mujeres que solicitaron asilo en Noruega, frente al 50% de los hombres. Si sólo se contabiliza a las personas que obtuvieron el estatuto de refugiadas

en 2006, la proporción fue del 24% en el caso de las mujeres y del 10% en el de los hombres.

Los porcentajes mencionados proceden de las estadísticas publicadas por la Dirección de Inmigración de Noruega y no tienen en cuenta las decisiones anuladas por la Junta de Apelación sobre la Inmigración.

El Gobierno de Noruega sigue centrándose en la persecución por motivos de género y está preparando directrices para tramitar los casos en los que se presentan alegaciones fundadas en el sexo.

29. Sírvanse informar de las medidas adoptadas para dar amplia difusión al Protocolo Facultativo, ratificado por Noruega el 5 de marzo de 2002.

El Protocolo Facultativo de la Convención fue uno de los temas que se trataron en la conferencia de evaluación de logros que se celebró en enero de 2004. Desde 2000, el Gobierno, en colaboración con la organización FOKUS y el antiguo Centro para la Igualdad de Género, ha organizado una conferencia de evaluación de logros al año. FOKUS coordina a las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades de cooperación para el desarrollo destinadas a las mujeres. La ex Ministra de Asuntos de la Infancia y la Familia, Laila Dâvøy, ha destacado la importancia del procedimiento de comunicaciones, que permite a particulares o grupos de personas presentar denuncias ante el Comité a título individual.

Además, el Ministerio de la Infancia y la Igualdad ha publicado un folleto con una nueva traducción autorizada del texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de su Protocolo Facultativo.

Atentamente,

(Firmado) Arni **Hole**
Directora General

(Firmado) Trond Ø. **Christensen**
Director General Adjunto

Anexo

Resumen del informe sobre los casos de matrimonio forzado de los que se han ocupado los servicios de asistencia pública. Incidencia y retos

El Ministerio de la Infancia y la Igualdad se ha propuesto reunir información sobre la incidencia de los matrimonios forzados en Noruega con el fin de reforzar los servicios de asistencia pública y las medidas preventivas. El presente informe forma parte de ese proceso. El proyecto trata de determinar la incidencia de los casos de matrimonio forzado y los problemas que ello plantea en algunos de los servicios de asistencia, y examinar algunos aspectos fundamentales de esos casos y la manera en la que los servicios de asistencia se han ocupado de ellos. El proyecto se ha centrado en los años 2005 y 2006.

Datos básicos

La información en la que se basa el informe consiste fundamentalmente en las respuestas a un sencillo cuestionario distribuido a los servicios municipales de protección de menores (con una tasa de respuestas del 73%) y a los equipos estatales de profesionales de protección de menores, y en un estudio de los casos de los que se han ocupado otros organismos especializados, el Equipo de Expertos en prevención de los matrimonios forzados de la Dirección de Inmigración de Noruega (UDI), Selvhjelp for innvandrere og flyktninger (Autoayuda para Inmigrantes y Refugiados (SEIF)) y la línea telefónica de asistencia e información de la Cruz Roja sobre matrimonios forzados. Esos organismos ofrecen servicios de asistencia de emergencia y asesoramiento en relación con los matrimonios forzados, y son bien conocidos por publicar informes anuales sobre los casos de los que se ocupan, que, con frecuencia, son utilizados por los medios de información como indicadores de la incidencia de ese fenómeno. También se ha obtenido información de seis oficinas de asesoramiento familiar de Oslo, de las enfermeras de la sanidad pública y de los psicólogos escolares de diez escuelas secundarias superiores de Oslo, del personal de nueve centros de salud pública para jóvenes de Oslo, de nueve misiones del servicio exterior noruego y del Centro Mira de Recursos para Mujeres Inmigrantes y Refugiadas (MiRA), así como de las estadísticas de los centros de crisis. El estudio muestra que, aunque muchos consideran que se trata de un tema oportuno e importante, resulta difícil de cuantificar el número real de casos. Por consiguiente, los datos numéricos se deben interpretar con cautela.

Pocos casos de matrimonios forzados en los servicios de protección de menores, más casos relacionados con el control de la sexualidad de las menores

Por lo que respecta a los “casos de matrimonios forzados”, en 2005 las oficinas de protección de menores se ocuparon de 45 casos y de 18 en los diez primeros meses de 2006, es decir, de un total de 63 casos que afectaban a menores. De ellos, la gran mayoría afectaban a muchachas (el 83%). Los padres de más de la mitad de esos menores procedían del Iraq, el Pakistán y Somalia, con porcentajes aproximadamente similares en cada grupo. Por lo que respecta a los casos de “educación autoritaria y control de la sexualidad de las menores”, las oficinas informan de que en 2005 se ocuparon de 98 casos y en los 10 primeros meses

de 2006 de 115. Si se combinan los dos tipos de casos, en el período examinado hubo un total de 276 menores afectados, 143 en 2005 y 133 en los diez primeros meses de 2006. El 77% de los casos correspondían a la categoría de “educación autoritaria y control de la sexualidad de las menores para proteger el honor de la familia”. La gran mayoría de los casos afectaban a muchachas. Las cifras cubren toda la gama de casos, desde aquellos en los que sólo se ha manifestado una inquietud hasta casos en los que se ha retirado a los padres la custodia del menor.

Cuadro 1

Resumen de los casos de matrimonio forzado y los casos relacionados con educación autoritaria y control de la sexualidad de las menores de los que se han ocupado los servicios municipales de protección de menores. Número de menores afectados

	2005	Hasta octubre de 2006	Total	Porcentaje
Matrimonios forzados	45	18	63	23
Educación autoritaria/control de la sexualidad	98	115	213	77
Total	143	133	276	100

Tema importante para otros organismos, pero pocas estadísticas disponibles

Actualmente los servicios de asesoramiento familiar reciben pocas consultas que puedan considerarse relacionadas con los matrimonios forzados. Sin embargo, se trata de un problema que inquieta a las oficinas de asesoramiento familiar de Oslo, que consideran que su experiencia en el ámbito de la gestión de conflictos familiares es sumamente pertinente para esos casos. En el informe se manifiesta la opinión de que los servicios de asesoramiento familiar deberían participar en mayor medida en la resolución de los conflictos entre los jóvenes y sus padres, siempre que no corra peligro la integridad física y mental de los menores.

El personal de las escuelas secundarias superiores y de los centros de salud pública de Oslo también recibe consultas de jóvenes a los que se presiona para que contraigan matrimonio, pero buena parte del personal de esos centros considera que la educación controladora y excesivamente estricta es un problema tan grave como el del matrimonio forzado. La mayoría de las consultas son planteadas por muchachas, aunque los varones también se ven afectados. Los jóvenes que acuden al personal sanitario se suelen sentir muy presionados para que sean leales a su familia y tratan de buscar una solución que no entrañe a romper con ella. La conclusión a la que se ha llegado es que el personal de la sanidad pública, los psicólogos y los profesores de enseñanza secundaria superior deberían estar mejor preparados para hacer frente a ese problema. Además, se debería prestar asistencia a esos grupos de profesionales para que aprendan a “descubrir” a los menores que se encuentran en situaciones difíciles en vez de esperar a que éstos acudan a ellos. De las embajadas de Noruega que han suministrado datos, sólo la Embajada en Islamabad ha informado de que periódicamente acuden a ella jóvenes a los que se trata de obligar a contraer matrimonio.

Distintos tipos de casos de los que se ocupan los organismos especializados

Los datos examinados consistieron en 64 “casos de crisis graves” atendidos por el SEIF, 172 “consultas específicas” recibidas en la línea de asistencia e información telefónica de la Cruz Roja y 114 casos atendidos por el Equipo de Expertos en prevención de los matrimonios forzados de la Dirección de Inmigración de Noruega (UDI) en 2006. La Cruz Roja intervino en 49 de los casos de los que se ocupó el Equipo de Expertos. Aparte de éstos, son pocos los casos en los que ha intervenido más de un organismo. La gran mayoría de los casos y las consultas se refieren a muchachas y mujeres jóvenes. La mayor parte de los casos atendidos por todos esos organismos corresponden a personas de origen paquistaní e iraní. Entre el 67% y el 90% de las personas afectadas tenían entre 15 y 25 años de edad.

El estudio se basa en la unidad estadística utilizada por cada organismo como categoría principal en sus propias estadísticas, y la delimitación de esa unidad (“caso”) varía en función de los organismos. Ello se debe en primer lugar al hecho de que los organismos tienen distintas funciones y métodos de trabajo y, por consiguiente, también difieren las bases del registro de los casos y las estadísticas. Si se examinan los procedimientos de registro de los distintos organismos se observa que existen claras posibilidades de mejora, pero no hay motivos para considerar que los organismos inflan deliberadamente las cifras.

Cuadro 2

Total de los datos de organismos especializados. Número de casos/consultas y número de personas, desglosado por sexo. 2006

	<i>Equipo de Expertos de la UDI</i>		<i>Cruz Roja</i>		<i>SEIF</i>	
Número de “casos”	114 “casos”		172 “consultas específicas”		64 “casos de crisis graves”	
Número de personas afectadas	128		184		74	
Sexo (número)	114	14	159	25	61	13
Sexo (%)	89	11	86	14	82	18

El Centro de Recursos MiRA informó de 66 casos de la categoría “matrimonio forzado que requiere seguimiento” en los diez primeros meses de 2006. Todavía no se dispone de las cifras de los centros de crisis sobre 2006, pero en 2005 acogieron a 64 personas que alegaron como causa de su estancia inicial en el centro un matrimonio forzado.

Es probable que exista un número significativo de casos no registrados

La conclusión acerca del debate sobre las estadísticas tiene dos elementos. El primer elemento es que no se puede decir que las estadísticas existentes sean, en conjunto, un indicador satisfactorio del alcance de los problemas individuales concretos, lo cual no representaría un problema grave siempre y cuando se indicaran claramente las limitaciones de esas estadísticas, principio que actualmente se elude con frecuencia. El segundo elemento, mucho más importante, es que existen razones de peso para asumir que el número real de problemas es muy superior al que muestran esas estadísticas. En particular hay motivos sólidos para no utilizar el

escaso número de casos registrados por los organismos públicos para encubrir el verdadero alcance del problema. Se trata de un indicio inquietante de los pocos casos que permite registrar el sistema vigente. Por una parte, el problema estriba en que los jóvenes no solicitan ayuda y, por otra, en que no se “descubren” los casos.

Existe una gran necesidad de conocimientos especializados

Los resultados del estudio ponen claramente de manifiesto la necesidad de conocimientos especializados de los servicios de protección de menores, los servicios de asesoramiento familiar, los psicólogos escolares y el personal de la sanidad pública. Los organismos precisan y desean contar con esos conocimientos, pero la capacitación debe adaptarse en mayor medida a las necesidades de los distintos grupos profesionales. También se requiere urgentemente un análisis en profundidad de los problemas y los dilemas más complejos. Son muchas las personas interesadas en esta cuestión que han adquirido una experiencia práctica considerable, pero los servicios de asistencia siguen dependiendo en exceso de la dedicación personal y del azar. La pauta general es que las personas que tienen experiencia en este problema son las que solicitan más información. Además, el estudio muestra que es muy necesario desarrollar nuevos métodos y profesionalizar las actividades.

La definición de “matrimonio forzado” es excesivamente limitada

La expresión “matrimonio forzado” designa un problema que es difícil de delimitar y exponer, como problema y como “caso”. La principal conclusión del estudio es que referirse a “matrimonio forzado” suele restringir excesivamente el enfoque. Ha llegado el momento de abordar un conjunto más amplio de problemas que se pueden denominar “educación autoritaria, estricta y patriarcal destinada a proteger el honor de la familia y, especialmente, la castidad de las hijas”. Se deben dar más opciones asistenciales a los jóvenes que necesitan ayuda.

Educación autoritaria y control de la sexualidad de las jóvenes

El control puede consistir en la aplicación de normas estrictas, la supervisión y la imposición de castigos por incumplir las normas, aunque también puede manifestarse como temor a posibles reacciones. Los mecanismos y procesos de control incluyen una amplia gama de formas de violencia física y psicológica, incluidas las amenazas, el acoso y la humillación, las amenazas de exclusión y la exclusión propiamente dicha de la comunidad, y el “chantaje emocional”. Las formas más graves de violencia son el asesinato y la incitación al suicidio. Además del matrimonio forzado, el control puede consistir en prohibir a una mujer que tenga novio o amigos varones. En el caso de las mujeres casadas, en algunos casos el problema puede consistir en que se las obligue a permanecer casadas en contra de su voluntad y a tolerar la violencia y los malos tratos dentro del matrimonio porque la familia o las familias se oponen al divorcio. En otras palabras, el problema guarda relación con los padres que limitan el derecho de sus hijos a decidir por sí mismos, la libertad de movimiento y la libertad de participación en la sociedad, así como el derecho a no ser objeto de violencia ni de otras humillaciones.

Tema marginal del que se ocupan personas especialmente interesadas pertenecientes al sector no gubernamental

La labor realizada en el marco de este estudio ha puesto de manifiesto varias deficiencias generales en la asistencia a la que tienen acceso actualmente los jóvenes víctimas del matrimonio forzado, la violencia y el control. Aunque la cuestión figura desde hace diez años en el programa político, el matrimonio forzado sigue siendo un tema del que sólo se ocupan personas especialmente interesadas y en el que sólo se aplican medidas especiales, que en gran medida se afronta al margen de los servicios de asistencia pública ordinarios. Las actividades que se realizan en ese ámbito suelen enmarcarse en proyectos y medidas especiales gestionados por organizaciones no gubernamentales. En el informe se plantea la cuestión de si el Gobierno de Noruega actúa de manera responsable al permitir que sean principalmente organizaciones no gubernamentales las que se ocupen de un problema que puede entrañar malos tratos graves y situaciones de peligro. Ello no debe entenderse como una crítica a esas organizaciones, sino como un llamamiento en favor de un esfuerzo sostenido y coherente por parte de los servicios de asistencia pública. Esa reevaluación de las responsabilidades no hace superfluas a esas organizaciones, cuya función debería ser más bien la de complementar los servicios y ofrecer una alternativa clave a los organismos públicos.

El problema no se tiene debidamente en cuenta en las actividades de prevención de la violencia

El informe pone de manifiesto una combinación paradójica de “hipervisibilidad” de los matrimonios forzosos en los medios de difusión e “invisibilidad” prácticamente total en los servicios de asistencia ordinarios. Resulta especialmente lamentable que esas formas de violencia y opresión hayan sido marginadas en el ámbito de la actuación policial relacionada con la “violencia doméstica contra la mujer” y la “violencia y los malos tratos contra menores”, y en los servicios de protección de menores en general. La gama de medidas destinadas a prevenir la “violencia doméstica” están fundamentalmente destinadas a hacer frente a la violencia por parte de la pareja, haciendo caso omiso de la violencia contra las hijas o las hermanas. Se ha señalado que la consecuencia de esa delimitación ha sido la marginación del matrimonio forzado como forma de maltrato por lo que respecta a la atención que se le presta a nivel institucional y especializado. Los servicios de protección de menores requieren, entre otras cosas, que se preste más atención a los posibles conflictos entre el interés del menor, por una parte, y las normas de colaboración con los padres y la aplicación de medidas al nivel más bajo posible, por otra. Es preciso reconocer en mayor medida que, en los casos más graves, la obligación legal de los servicios de protección de menores de informar a los padres puede suponer una escalada inmediata de la amenaza.

Se requieren un mayor seguimiento de los casos tras la ruptura con la familia y más modelos de solución

Queda mucho por hacer para que los jóvenes que temen que se les vaya a obligar a contraer matrimonio o están en peligro de que esto suceda dispongan de una gama satisfactoria de servicios de asistencia en Noruega. Por lo que respecta al contenido de los servicios de asistencia, la atención se centra en dos de sus deficiencias: 1) la falta de seguimiento de los jóvenes que rompen con su familia, en particular por lo que respecta a su salud mental, y 2) el limitadísimo apoyo con el

que cuentan aquellos que no desean o precisan romper con su familia. Se requieren más programas destinados a resolver los conflictos familiares como alternativa o complemento necesario para ayudar a los jóvenes a tomar sus propias decisiones.

Se proponen varias medidas

En el informe se proponen varias medidas y actividades encaminadas a mejorar los servicios de asistencia a los jóvenes y las familias. Entre otras cosas, se debe reforzar el Equipo de Expertos para la prevención de los matrimonios forzados y trasladarlo de la Dirección de Inmigración al organismo responsable de la prevención de la violencia doméstica. La coordinación de los centros de acogida para situaciones de crisis se debe trasladar de las organizaciones no gubernamentales a los organismos públicos, y se debe crear lo antes posible una institución especializada en protección de menores. De acuerdo con la recomendación general del informe, se insta al Ministerio a llevar a cabo un estudio de la educación autoritaria y el control de la sexualidad de las menores, basado en parte en la experiencia adquirida a través del estudio que se está realizando actualmente en Suecia.

El informe incluye un memorando sobre las posibilidades de llevar a cabo una encuesta representativa acerca de la incidencia de los matrimonios forzados entre los matrimonios concertados. En él se señala que, aunque esa encuesta sería viable, se plantearían problemas notables en cuanto a los métodos empleados.

Universidades y otros centros de enseñanza superior

Aunque las mujeres noruegas suelen optar por carreras y profesiones tradicionales, hay un elevado porcentaje de mujeres con una titulación superior. Cabe describir el adelanto de las mujeres en la enseñanza superior como una revolución silenciosa, con un incremento gradual que, en los últimos 30 años, ha dado un vuelco a su representación en ese nivel educativo. Actualmente hay más mujeres que hombres que inician y culminan la enseñanza superior.

Hoy en día las jóvenes eligen entre muchas más carreras que en el pasado, y campos en los que anteriormente predominaban los hombres, como los estudios de medicina y veterinaria, atraen a un porcentaje cada vez más elevado de mujeres.

Las alumnas son mayoría en casi todos los principales campos de estudios científicos de las universidades, con la excepción de las ciencias naturales, las ingenierías y las artes y oficios, donde el 70% de los estudiantes son varones. En las esferas de la salud y la asistencia, el 80% de los estudiantes son mujeres.

Más del 21% de las noruegas han cursado enseñanza superior o universitaria, frente al 16% de los noruegos. Sin embargo, siguen siendo más numerosos los hombres que han cursado los ciclos de estudios más largos (más de cuatro años). En el grupo de edades comprendidas entre los 25 y los 39 años, más de 40% de las noruegas han cursado algún tipo de enseñanza superior o universitaria, frente al 18% en el grupo de edades comprendidas entre los 60 y los 66 años. En el caso de los hombres, la diferencia entre los distintos grupos de edad es mucho menos marcada. En el grupo de menores de 50 años hay más mujeres que hombres que tienen una titulación superior, mientras que en el grupo de mayores de 50 años la situación es la inversa.

Nivel educativo de las mujeres y los hombres mayores de 16 años, 1990 y 2004 (porcentaje)

Nivel de enseñanza	1990		2004	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Enseñanza primaria	36,3	30,1	21,4	17,6
Enseñanza secundaria	49,7	53,0	53,9	59,3
Enseñanza universitaria/superior, cuatro años	12,7	11,7	21,2	15,9
Enseñanza universitaria/superior, más de cuatro años	1,3	5,2	3,6	7,2

Matemáticas, ciencia y tecnología

La OCDE ha comparado el porcentaje de alumnos cuyos estudios se orientan hacia las matemáticas, la ciencia y la tecnología en los distintos países. Noruega es uno de los países que presenta una tendencia más negativa; en los últimos diez años, ese porcentaje ha disminuido considerablemente.

Además, el número de niñas y mujeres noruegas que optan por ese tipo de estudios es muy inferior al de niños y hombres. Esto refleja la tendencia existente en buena parte del mundo occidental, y el interés no está aumentando: el porcentaje de mujeres que se gradúan en estudios técnicos o relacionados con las ciencias naturales se ha mantenido en torno al 25% en los últimos diez años. La mayoría de los estudiantes que optan por la rama de matemáticas, ciencia y tecnología en la enseñanza secundaria suelen hacerlo para poder solicitar su ingreso en programas de estudios restringidos, como la medicina.

Estrategia del Gobierno para promover la elección de estudios no tradicionales en las universidades y otros centros de enseñanza superior

Al evaluar a los estudiantes que desean cursar enseñanza superior, pueden concederse puntos adicionales a los solicitantes del sexo que esté claramente infrarrepresentado. Desde el 1º de enero de 2005 se conceden puntos adicionales a las alumnas que solicitan su ingreso en determinadas ramas de ingeniería e informática y en estudios marítimos y agrícolas superiores. Asimismo, se conceden puntos adicionales a los hombres que desean cursar estudios de veterinaria y cuidado de animales. El Ministerio de Educación e Investigación también puede establecer cuotas especiales para algunos estudios en circunstancias específicas. Hasta la fecha, se han fijado cuotas para las alumnas de dos programas concretos de maestría en carreras de ingeniería.

Estrategias para promover el interés de las niñas y las mujeres por las matemáticas, la ciencia y la tecnología, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones

El Ministerio de Educación e Investigación ha puesto en marcha un programa para promover las asignaturas de matemáticas y ciencias titulado “Matemáticas y ciencias, naturalmente – estrategia para reforzar las asignaturas de matemáticas y ciencias en el período 2002-2007”. La estrategia se revisó en 2006 con el título

“Estrategia para 2006-2009: Promoción conjunta de las matemáticas, la ciencia y la tecnología”, y ahora está más enfocada a atraer a las niñas y las mujeres hacia esos campos. Son varios los centros nacionales que intervienen en ese proceso, incluido el Centro para las Matemáticas, que es el centro nacional encargado de la enseñanza de las matemáticas, y “Renate”, que es el centro nacional encargado de los contactos con el mundo empresarial y la industria para atraer a alumnos que se dediquen a las matemáticas y la ciencia. Los centros promueven especialmente las actividades encaminadas a fomentar el interés de las mujeres y las niñas en esos campos. Una de sus tareas consiste en tratar de que aumente el número de alumnas que solicitan ingresar en carreras y estudios de matemáticas, ciencia y tecnología.

La brecha digital entre ambos sexos

A finales de 2004 el Ministerio de Educación e Investigación encargó un informe enmarcado en su Programa de alfabetización digital. El informe se titula “La brecha digital entre ambos sexos”.

La brecha digital entre ambos sexos: ¿Qué sabemos?

Principales características:

- *En la sociedad actual la utilización de la tecnología de información y las comunicaciones es parte de la vida cotidiana de los niños y las niñas/los hombres y las mujeres.*
- *Hoy en día la diferencia que se observa entre ambos sexos por lo que respecta al interés por la tecnología de la información y las comunicaciones y su utilización es menos marcada que en el decenio de 1990.*
- *Existen diferencias considerables entre ambos sexos en cuanto a la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones.*
- *Existen distintos niveles de competencia informática entre ambos sexos.*
- *Existen algunas diferencias visibles en relación con la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones entre la mayoría de los niños/hombres y las niñas/mujeres.*

Conclusión:

- *Se observa una gran variación en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones y los conocimientos informáticos entre ambos sexos.*
- *No se ha avanzado lo suficiente en la definición del grado de competencia informática que todo el mundo debería tener.*

Entre los alumnos (de enseñanza primaria y secundaria) se observa que:

- *La mayoría de los niños y las niñas utilizan con más frecuencia computadoras fuera de la escuela que en ella*
- *El nivel educativo de los padres influye en la utilización de computadoras en el hogar por parte de los niños y las niñas*
- *Los niños varones cuyos padres tienen una titulación superior utilizan más y de manera más variada la tecnología de la información y las comunicaciones*

- *Las niñas y los niños se consideran igualmente competentes en las actividades escolares en las que se utiliza la tecnología de la información y las comunicaciones*
- *En el hogar, los niños pasan mucho más tiempo que las niñas delante de la computadora*
- *La mayoría de los niños de todas las edades tienen más interés que las niñas por los juegos de computadora*
- *La mayoría de las niñas muestran más interés por utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones para comunicarse*
- *Muchas niñas pequeñas son usuarias avanzadas de las tecnologías móviles*

Además,

- *Existe el riesgo de brecha digital entre las niñas y los niños porque:*
 - *En el hogar los niños utilizan más que las niñas la tecnología de la información y las comunicaciones y para más cosas*
 - *El nivel educativo de los padres tiene gran influencia en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones por los niños*
- *Son pocas las escuelas que están en condiciones de ofrecer un uso variado de la tecnología de la información y las comunicaciones que aproveche y desarrolle los distintos intereses y competencias de las niñas y los niños*
- *Las escuelas que realizan grandes inversiones para promover una utilización amplia e integrada de la tecnología de la información y las comunicaciones en los estudios son las que logran mayor igualdad entre los niños y las niñas*

Para complementar el informe, el Ministerio de Educación e Investigación, en colaboración con la OCDE, organizará una reunión de expertos de la Organización en género, tecnología de la información y la comunicación y educación que se celebrará en Noruega en la primavera de 2008.

- Los temas que se tratarán en esa reunión de expertos serán los siguientes:
 - La base de conocimientos sobre las diferencias de género en la utilización de tecnologías digitales y sus consecuencias para la educación.
- Las causas que pueden explicar esas diferencias.
- Las respuestas más idóneas tanto por lo que respecta a las estrategias docentes como a la adopción de políticas.

La elección de la rama de estudios en la enseñanza secundaria superior

Las elecciones educativas y profesionales se forman a lo largo del proceso educativo. Sin embargo, la elección de la rama de estudios en la escuela secundaria superior es la primera elección educativa importante que hace un adolescente tras diez años de enseñanza primaria y enseñanza secundaria media. Esa elección repercute considerablemente en los estudios por los que el alumno vaya a optar posteriormente, aunque también existe la posibilidad de ingresar en la universidad tras cursar formación profesional.

La distribución de los estudiantes de primer año entre las distintas ramas no sólo obedece a los deseos de los jóvenes. También puede responder a las plazas disponibles en las distintas ramas en todo el país. Sin embargo, las cifras ofrecen una imagen bastante clara de las ramas de estudios elegidas por los jóvenes noruegos en la enseñanza secundaria superior. La distribución de los estudiantes entre las distintas ramas en el primer año de la enseñanza secundaria superior refleja diferencias entre ambos sexos. En algunas ramas, como la salud y los estudios sociales y el diseño, hay mayoría de alumnas. En otras ramas, como la construcción, la electricidad y la mecánica hay mayoría de alumnos. En los últimos años la distribución por sexos en las diversas ramas de estudios se ha mantenido relativamente estable. Desde finales del decenio de 1990 hasta 2004, los únicos cambios significativos en la distribución de género han sido los registrados en algunas ramas de estudios con muy pocas plazas, como los estudios medioambientales y los de química y elaboración. La distribución por sexos en las nuevas ramas de medios y comunicación y ventas y servicios, que se crearon en 2000, está bastante más igualada que en otras ramas de estudios.

En los últimos años no se ha llevado a cabo ninguna encuesta general de las razones por las que en Noruega se eligen las ramas de estudios tradicionales. A principios de la década de los 80 y en la de los 90 el Instituto Noruego de Estudios sobre Innovación, Investigación y Educación realizaba ese tipo de encuestas, y existen motivos para creer que no se han producido cambios significativos con respecto a sus conclusiones.

Razones de las elecciones que hacen las niñas en la enseñanza secundaria superior

A continuación figuran algunas de las conclusiones de una encuesta realizada en 1995:

- *Tener la posibilidad de trabajar en el lugar en el que viven.* El 16% de las alumnas de enseñanza general alegaban esa razón, frente al 34% de los alumnos de formación profesional.
- *Satisfacer su interés por temas concretos.* Las muchachas alegaban esa razón con más frecuencia que los muchachos.
- *Tener un trabajo en el que puedan utilizar sus habilidades.*
- *Tener un trabajo que les garantice el contacto con otras personas.* Tres de cada diez muchachos consideraban que esto era importante, frente al seis de cada diez muchachas.
- *Tener la posibilidad de ganar un buen sueldo.* Esta razón era importante para seis de cada diez alumnos de enseñanza general y para sólo tres de cada diez alumnas de formación profesional. Entre 1980 y 1991 se produjo un cambio en las preferencias de los jóvenes en este ámbito. En 1980, sólo dos de cada diez alumnos de enseñanza general consideraban que tener unos ingresos elevados era importante, frente a cuatro de cada diez en 1991 y 1995.
- *Tener un trabajo que se pueda compaginar con el cuidado de los hijos.* Esto era importante para tres de cada diez alumnos tanto de enseñanza general como de formación profesional, para cuatro de cada diez alumnas de

enseñanza general, y para cinco de cada diez alumnas de formación profesional.

- *Poder ayudar a otras personas.* Esto era importante para cinco de cada diez alumnas de formación profesional y cuatro de cada diez alumnas de enseñanza general, pero sólo para dos de cada diez alumnos tanto de enseñanza general como de formación profesional.

El estudio muestra que las muchachas tienen interés por temas concretos. Será preciso prestar una atención constante a la selección de carreras por los jóvenes y alentarles a ampliar sus intereses educativos.

Resultados del alumnado

Uno de los factores que más han influido en el debate educativo en Noruega desde el comienzo del milenio es la creciente atención que se presta a los resultados de los alumnos. *Aunque los estudiantes noruegos suelen optar por ramas de estudios tradicionales, las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en la escuela.* Según datos procedentes de los principales estudios y estadísticas internacionales, las notas finales en la enseñanza secundaria superior muestran no sólo que las alumnas obtienen una puntuación elevada, sino que sus notas son mejores que las de los varones. En Noruega ello ha generado un debate acerca de si actualmente los “perdedores” son los muchachos y sobre si las escuelas del país son más idóneas para desarrollar la capacidad cognitiva de las niñas.

Como medida para reforzar la perspectiva de género, el Ministerio de Educación e Investigación ha pedido a la Dirección de Educación que desarrolle una estrategia encaminada a mejorar la igualdad de género en la educación sobre la base de la información y los estudios disponibles acerca de los motivos de la elección de estudios y carreras por parte de los alumnos y las alumnas. La estrategia se considerará conjuntamente con otros objetivos importantes de la política educativa, como atraer a mujeres para que cursen estudios de ciencias y contratar a hombres para que trabajen en guarderías, en la enseñanza, etc. La estrategia estará lista antes del verano de 2007 y contendrá varias medidas prácticas para el período 2007-2011:

Plan estratégico para la igualdad de género, 2007-2011

- Está siendo preparado por el Ministerio de Educación e Investigación, en colaboración con la Dirección de Educación y Formación.
- Empezará a aplicarse en agosto de 2007.
- Tendrá una duración de cinco años.
- La Dirección de Educación y Formación se encargará de la coordinación a nivel nacional.
- Se centrará en los niños y las niñas de edades comprendidas entre los 0 y los 19 años matriculados en guarderías, jardines de infancia, escuelas primarias y secundarias y establecimientos de formación.
- Estará sujeto a evaluación.

Ámbitos en los que se prevé tomar las medidas

El objetivo general del Plan estratégico es:

Lograr una sociedad en la que ambos sexos sean iguales, en la que se brinde a todos la oportunidad de vivir conforme a su capacidad y sus intereses, cualesquiera que sean las expectativas de género tradicionales.

Primer objetivo principal

El primer objetivo es garantizar que el cuidado, el aprendizaje y el entorno docente en el jardín de infancia, la escuela primaria y secundaria y los establecimientos de formación promueven la igualdad entre los niños y las niñas.

Medidas previstas:

- Aumentar el número de jardines de infancia, establecimientos de formación y escuelas que promueven en sus actividades diarias la igualdad de género.
- Mejorar la competencia de los jardines de infancia, los establecimientos de formación y las escuelas acerca de las condiciones necesarias para promover la igualdad entre los niños y las niñas.

Segundo objetivo principal

- El proceso de aprendizaje preparará a los niños y las niñas para la educación y para elegir una profesión acorde con sus aptitudes y sus intereses, cualesquiera que sean las expectativas de género tradicionales.

Medidas previstas:

- Ayudar a los niños y los jóvenes a no elegir sus estudios y su profesión en función de su sexo.
- Incrementar el número de niñas que optan por unos estudios y una profesión relacionados con las matemáticas y la ciencia.
- Mejorar el equilibrio entre ambos sexos en la formación profesional.

Tercer objetivo principal

El tercer objetivo es promover una mayor paridad entre las personas que trabajan en los jardines de infancia y las escuelas.

Medidas previstas:

- Mejorar la competencia en cuestiones de género e igualdad en la formación del personal docente de los centros preescolares y de las escuelas.
- Incrementar el número de hombres que trabajan en los jardines de infancia y las escuelas y el número de hombres que concluyen su formación como profesores.

A continuación figuran algunas estrategias y orientaciones previas para reforzar la perspectiva de género en la enseñanza primaria y secundaria media y superior:

Los directores de todas las escuelas noruegas tienen la obligación de asegurarse de que se otorga prioridad a la promoción de la igualdad de género.

El Ministerio de Educación e Investigación ha preparado un folleto titulado *Kjekk og pen* (Apuestos y lindas, 2001), que facilita información sobre la igualdad de género y da ejemplos de cómo aplicar la perspectiva de género en las distintas asignaturas y ámbitos. El folleto, que también insta a las escuelas a aplicar las medidas oportunas, tiene por objeto asesorar sobre la incorporación de la perspectiva de género en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria media.

En los últimos años se han publicado varios otros folletos y guías:

- La antigua Junta Noruega de Educación (actual Dirección de Educación) y el antiguo Centro para la Igualdad de Género (actual Defensor del Pueblo para la igualdad y la lucha contra la discriminación) publicaron conjuntamente el folleto *Ungdom, film og kjønn. Håndbok for lærere om likestilling* (Juventud, películas y sexo. Manual para profesores sobre la igualdad de género), adaptado a la enseñanza media y a los dos ciclos de la enseñanza secundaria. El folleto, que se centra especialmente en las funciones establecidas para cada sexo y el debate conexo, se publicó en agosto de 2003 junto con una guía para los profesores. Su objetivo era hacer que los alumnos tomaran conciencia de las funciones asignadas tradicionalmente a cada sexo, facilitar a los profesores instrumentos educativos prácticos para tal fin, y complementar algunos de los temas que se abordaban en el folleto *Kjekk og Pen*.
- A petición del Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales y en colaboración con el Ministerio de Educación, Investigación y Asuntos de la Iglesia, en 2001 la Junta Noruega de Educación preparó un libro titulado *Samliv og seksualitet. Ressursbok for lærere* (Convivencia y sexualidad. Manual para profesores) cuya finalidad era mejorar la competencia de los profesores del primer ciclo de la enseñanza secundaria y del personal de la salud para que pudieran formar a los jóvenes en los ámbitos de la convivencia, la sexualidad y los métodos anticonceptivos.
- En el marco del seguimiento del proyecto *Elecciones educativas conscientes*, que concluyó en 2000, la Junta Noruega de Educación preparó una guía destinada a los dos ciclos de la enseñanza secundaria sobre asesoramiento en materia de estudios y formación profesional. El objetivo del proyecto era alentar a los jóvenes a optar por estudios y campos de formación menos tradicionales.